DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1828.

San Valentin presbítero y mártir.

Sale el sol á las 6 y 47 minutos y se pone á las 5 y 13 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 16 *de enero.*

Ya hemos dicho en otras ocasiones que por mas esfuerzos que hagan los revolucionarios para que los incautos se deslumbren con sus promesas pomposas, y se les unan en su sistema de destruccion, al fin tienen que dejar ver la miseria y el infeliz estado que han acarreado á los pueblos que han tenido la desgracia de abrigarlos; y esto se ve por la siguiente esposicion hecha al Presidente provisorio de la ex-república argentina por su último Ministro de Hacienda, tal como la inserta el *Semanario mercantil de Montevideo* de 27 de octubre último con el título de *Documento importante.*

»Escmo. Sr.: Cuando tuve el honor de ser llamado por V. E. á desempeñar el árduo y pesado cargo de Ministro de Hacienda, no desconocia ni mi incapacidad, ni lo crítico de las circunstancias, ni el peligro á que me esponia de que se me imputasen males inevitables, que eran una consecuencia necesaria de sucesos anteriores. Tampoco desconocia que debia ser poco lisonjero el estado en que se hallase la hacienda pública; y asi fue que me presté á ad-

mitirlo solo por el deseo de cooperar activamente á la conservacion del orden, ínterin se establecia el gobierno particular de esta provincia; muy distante por cierto de presumir que estuviese á punto de derrumbarse el faustoso edificio que se habia formado bajo el sistema de un orden y solidez aparente en la administracion de nuestras *finanzas* (1). Porque á la verdad jamas pude imaginarme que un empeño asiduo de hacer cuantiosos gastos en efectos agenos de la guerra contra el Emperador del Brasil, y muy superiores á nuestra situacion, ni que el pie de boato, bajo el cual estaba montada la administracion pública, se creyesen compatibles con unos recursos, tanto mas débiles, cuanto que estaban reducidos á contraer cada dia nuevas deudas, que no habia cómo pagar.

»Yo tomé posesion del ministerio el 12 de junio prócsimo pasado. A esta fecha la emision de billetes del banco ascendia, segun los informes que se me han dado, á cerca de 10 millones de pesos; cantidad muy superior al duplo de su capital, que dudo se pueda hacer efectivo en valores reales. La deuda del Gobierno á favor del banco, montaba á 11 millones, cuyos premios absorvian casi todas las actuales rentas de aduana. El Gobierno debia tener ya el segundo semestre de este año en Lóndres para pagar el rédito del empréstito que se contrajo allí; y no solo no lo tenia, sino que ni se habian hecho preparaciones para proporcionarlo, siendo asi, que por la diferencia del cambio asciende á mas de 5000 pesos. Cargaba al mismo tiempo sobre el Ministerio una deuda como

(1) *Por destruirlo todo los revolucionarios, no perdonan á su propia lengua: y sea esto dicho sobre la multitud de galicismos, y aun de barbarismos de que abunda el manifiesto.*

de dos y medio millones de pesos en letras y pagarés, vencidos los unos, y prócsimos á vencerse los otros de meses en meses, que iban á ponerlo en ahogos, de que no era posible salir, y que debian imposibilitar los gastos ordinarios de administracion, y mucho mas los necesarios para continuar la guerra. Se hallaban ademas letras giradas por el anterior Ministerio sobre la tesorería del banco desde el 3 del prócsimo pasado, cuyo pago estaba suspenso á virtud de orden verbal del mismo Ministerio por no haber como verificarlo. Tambien se esperaban letras de varios puntos á cargo del Gobierno, que se van recibiendo sucesivamente, y habia varias empresas de gran costo que se hallan á punto de malograrse por falta de fondos para continuarlas hasta su conclusion. Ultimamente, el Ministerio mas era de deudas que de hacienda, pues estaba reducido á la necesidad de pagar una enorme cantidad, ya de lo adeudado, ya de lo que se iba adeudando, sin tener de donde hacerlo, y sin poder apelar al crédito, por estar este agotado en razon de la insolvencia pública del Gobierno, de la posicion precaria de la presente administracion, de la falta de rentas capaces de dar alguna esperanza á los prestamistas para lo sucesivo, del disgusto y desconfianza que causa á todos los habitantes ver prodigada la fortuna pública creada á costa de grandes sacrificios, y apurados imprudentemente los recursos del pais.

» Entre tanto las piezas principales que debia ocupar V. E. en esta fortaleza, se hallaban desnudas de una gran parte del menage, que siempre han tenido: la escuadra se encontraba desprovista de lo mas principal, y poco menos que desmantelada: el parque y los almacenes de guerra y provision carecian de los artículos mas necesarios: el ejército oriental se veia

desnudo hasta la indigencia, sin armas, sin caballos, y sin que escediese de un *prest* lo que se le habia dado desde diciembre último, en que salió del Arroyo grande hasta aquella fecha; de cuyas resultas ecsiste en esta ciudad una multitud de oficiales y gefes licenciados, que abruman al Ministerio con la ecsigencia de sus pretensiones, al mismo tiempo que con su ausencia debe padecer un gran detrimento la moral del soldado.

» Este es el estado desastroso y afligente en que se hallaba la Hacienda pública, cuando me encargué de dicho Ministerio, y de que no pude imponerme hasta muchos dias despues de haberme posesionado del empleo. Mas á pesar de la desesperacion que debió causarme, procuré tocar cuantos arbitrios estuvieron á mis alcances, para hacer frente á este gran cúmulo de obligaciones. Hice varias insinuaciones al banco; pero por sus esposiciones vi que no podia hacer ya préstamo alguno al Gobierno.

» Hablé á diferentes particulares; consulté con otros sobre medios de proveer el Estado de los recursos para los precisos gastos; pero de cuantos se me indicaron no encontré uno solo que fuese adoptable, porque ó eran demasiado morosos en sus resultados á proporcion de las urgencias públicas, ó aunque parecian propios para remediar el mal, no hacian mas que paliarlo, dejando á poco tiempo anonadado para siempre el crédito del Gobierno, y sepultado el pais en la miseria. Propuse entonces á V. E. que solicitase de la legislatura la autorizacion para negociar un empréstito de tres millones de pesos dentro del territorio del Estado, bajo ciertas hipotecas y garantías. Esto fue en circunstancias en que no habia podido imponerme de todas las necesidades á que era preciso atender; y habiendo sobrevenido á esta soli-

citud una alta considerable de todos los frutos y efectos del comercio por un movimiento combinado de varias compañías de monopolistas y agiotistas que estan infestando esta ciudad, la legislatura estendió su autorizacion en cinco millones de pesos.

»Desde que empezó á discutirse esta ley y se sancionó el primer artículo, traté de ganar tiempo, valiéndome de varios comerciantes los mas relacionados de esta plaza, para que bajo ciertas bases que les fijé solicitasen prestamistas; pero muchos de ellos no me dieron contestacion; otros me informaron de que todos los sugetos á quienes habian hablado sobre el particular, se resistieron á prestar por el estado incierto y vacilante en que se hallaba el pais, y en que debia continuar hasta que se estableciese y afianzase el gobierno de la provincia. De estos últimos encargados unos me propusieron arbitrios, que no sé si eran asequibles, ó que al menos no podrian surtir efecto tan pronto como reclamaban las necesidades públicas; otros me daban esperanzas, pero muy débiles, de obtener de pronto algunas cortas cantidades que no bastaban ni para las primeras ni mas urgentes atenciones, y que traian el inconveniente de consumar muy en breve el descrédito del Gobierno y conducir la provincia á su ruina. Sin embargo de todo yo no desmayé; redoblé mis esfuerzos, y al fin conseguí que ocho comerciantes prestasen al Gobierno 1000 pesos al dos y medio por 100 al mes, y 120 dias de plazo, cuando en la plaza corrian los documentos bajo buenas firmas á dos y dos y cuarto mensual por un término de tres meses. Ultimamente se han comprometido varios sugetos respetables á hacer toda diligencia para proporcionar hasta la cantidad de un millon de pesos á un interes moderado; pero aun cuando esto se consiga, que no será facil, apenas alcanza para cu-

brir una pequeña parte de los créditos mas ejecutivos que cargan sobre el Estado.

(*Se concluirá.*) (*G. de M.*)

Palma 13 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Parada, capitan de hospital y provisiones y sagento de hospital Almansa.=Valencia.

El Gobernador militar y político de esta plaza y Ayuntamiento de la ciudad de Palma capital del reino de Mallorca con voto en cortes &c.

Debiéndose satisfacer á la Real junta de caminos dos mil libras por la asignacion del año pasado y el corriente señaladas por S. M. á caudales comunes, lo que tiene adelantado de sus fondos con calidad de reintegro para atender al importante gasto de la salud pública y á las demas obligaciones precisas de este cuerpo, le ha tirado la correspondiente cuenta por la oficina de catastro, y se ha visto corresponder á esta capital y su término la cantidad de 1687 libras, 6 sueldos y 7 dineros por talla general municipal en el presente año, cuya cuota repartida sobre la riqueza de sus vecinos ha resultado al estado secular á razon de 3 sueldos 6 dineros por cada 100 libras de capital, y al estado eclesiástico á 1 sueldo 7 dineros por las 276 libras 4 sueldos que le corresponden asimismo de talla. Y quedando resuelto por dicho ilustre cuerpo para alivio de los contribuyentes que estos puedan pagar su cuota en tres plazos empezando el 1.º en este dia, el 2.º el dia 1.º de mayo, y el 3.º en igual dia de setiembre prócsimos; en la inteligencia que el que no lo verifique en los 20 primeros dias de cada plazo se le recargará el sueldo por libra de ecsaccion. Por tanto se ordena y manda á todas las personas que tienen bienes continuados en el referido catastro, y á

los comprendidos en la industria y comercio acudan á la casa de D. Bartolomé Janer que la tiene en la calle de la Herrería alta á fin de satisfacer su contingente en los plazos señalados, pues de lo contrario sufrirán el citado recargo y serán apremiados por los medios que marca la ley. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará el presente por los parages acostumbrados de esta ciudad y su término. Palma 13 de febrero de 1828.=Miguel de Cabra.=Pedro Gual.=El Marques de Campofranco.=Jaime Morey.=Pedro Suau.=Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

El Gobernador militar y político de esta plaza y Ayuntamiento de la ciudad de Palma capital del reino de Mallorca &c.

Por cuanto dicho ayuntamiento en cabildo celebrado el dia de ayer acordó que se publicase el repartimiento de la contribucion del utensilio del presente año correspondiente á esta ciudad y su término, y hecha la cuenta por la oficina de catastro resulta ascender á 11987 libras, 4 sueldos y 5 dineros, cuya cuota repartida sobre la riqueza de sus vecinos ha resultado esta á 2 sueldos 10 dineros por cada 100 libras de capital, con lo que deberán contribuir todos los empadronados en dicho catastro general y demas contribuyentes sin escepcion de persona, señalando para su pago tres plazos, contando el 1º el dia de la fecha, el 2º el dia 1º de mayo, y el último en igual dia del mes de setiembre procsimos con 20 dias cada uno libres de ecsaccion, con prevencion de que los que no lo ejecuten dentro el citado término sufrirán el recargo de un sueldo por libra de ecsaccion. Por tanto ordeno y mando á todas las personas que comprende esta contribucion acudan á pagar su contin-

dentro el término que se señala en los citados á la casa de D. Bartolomé Janer que vive en la calle de la Herrería alta ecsactor nombrado para ello, pues de lo contrario tendrán que sufrir el citado recargo y serán apremiados por los medios que marca la ley. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando se publique el presente por los lugares acostumbrados de esta ciudad y su término. Palma 13 de febrero de 1828.=Miguel de Cabra.=Pedro Gual.=El Marques de Campofranco. =Jaime Morey.=Pedro Suau.=Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

AL PUBLICO.

El dia 15 del corriente á las tres y media de su tarde se rematarán en pública subasta y al mas beneficioso postor las tandas de agua del dia mártes de cada semana del corriente año; cuyo remate se verificará en la casa junto el camino de la Real llamada *can Miano*. Palma 13 de febrero de 1828.=José Perelló escribano del Real Patrimonio.

Por disposicion del tribunal del Real Consulado se han de rematar á pública subasta el 16 del corriente á las 11 de la mañana en el patio de dicho Consulado 4 casas propias de D. Jaime Cerdá sitas en esta ciudad calle llamada de Apuntadores manzana 225, números 77, 78, 79 y 80, y otra en la calle de la Mar manzana 222, número 33. Cualquiera que desee adquirirlas podrá enterarse de las respectivas tabas en la escribanía de dicho tribunal, ó por medio del corredor D. Damian Mercant en cuyo poder obra copia de ellas.

En la librería de Carbonell se halla de venta la *Guia de forasteros* del presente año, con los retratos de SS. MM.

CON SUPERIOR PERMISO. — IMPRENTA DE FELIPE GUASP.